



COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

"DOGI International Fabrics, S.A.", (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración, convocada para su celebración en Madrid, en el Hotel NH Collection Madrid Colón, sito en Calle Marqués de Zurgena, 4 (28001 Madrid), el día 26 de junio de 2018, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de junio de 2018 y que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el diario El Mundo, la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y la página web de la sociedad (www.dogi.com) el pasado día 25 de mayo de 2018, la sociedad BUSINESSGATE, S.L., como accionista titular de más de un 3% del capital social de la Sociedad, y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital ha solicitado en tiempo y forma con fecha 29 de mayo de 2018 el complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas por el que se solicita la inclusión de dos puntos adicionales del orden del día (punto Decimocuarto bis y Decimocuarto ter respectivamente) mediante el que se proponga a la Junta General ordinaria de accionistas (i) el nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado; y (ii) el cambio de denominación social, respectivamente.

Está previsto que el anuncio correspondiente al complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas sea publicado pasado mañana día 1 de junio de 2018, en el diario El Mundo, el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en la página web corporativa de la Sociedad (www.dogi.com).

Adjunto se remiten las propuestas de acuerdos presentada por el Consejo de Administración de la Sociedad en respuesta a la solicitud de BUSINESSGATE, S.L. que se incluirán como puntos decimocuarto (bis) y decimocuarto (ter) del orden del día de la citada Junta General ordinaria de accionistas. Estos documentos están a disposición de los accionistas desde hoy, día 30 de mayo de 2018, en el domicilio social y desde mañana día 31 de mayo de 2018 en la página web corporativa de la Sociedad (www.dogi.com), junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en el anuncio de complemento de la convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de mayo de 2018



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO ADICIONAL DEL ORDEN DEL DÍA (PUNTO DECIMOCUARTO BIS) CUYA INCLUSIÓN SE HA SOLICITADO POR EL ACCIONISTA BUSINESSGATE, S.L., TITULAR DE MÁS DEL 3% DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 519 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"Decimocuarto bis.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado

Nombrar como auditor de cuentas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía "KPMG Auditores, S.L." para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría la cual, tras llevar a cabo un procedimiento de selección con arreglo a lo previsto en la normativa vigente, recomendó al Consejo de Administración el nombramiento de "KPMG Auditores, S.L."

Se hace constar que "KPMG Auditores, S.L." tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259 C, y número de identificación fiscal B-78510153. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29292, Folio 44, Hoja M-188007 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0702."



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO ADICIONAL DEL ORDEN DEL DÍA (PUNTO DECIMOCUARTO TER) CUYA INCLUSIÓN SE HA SOLICITADO POR EL ACCIONISTA BUSINESSGATE, S.L., TITULAR DE MÁS DEL 3% DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 519 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"Decimocuarto ter.- Cambio de denominación social

Modificar la denominación social de la Sociedad, de forma que, en adelante, se denomine "NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A."

Modificar, en consecuencia, el Artículo 1 de los Estatutos Sociales que, en adelante y con derogación de su anterior redactado, tendrá el tenor literal siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- DENOMINACIÓN.- El nombre de la Sociedad es "NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A."

La Sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en estos Estatutos, por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás normas legales que sean aplicables a las Sociedades Anónimas. "

La nueva denominación será efectiva a partir de la aprobación de este punto por la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración modificará la página web corporativa para dar oportuno reflejo al cambio de denominación social.

Para garantizar la efectividad del cambio de denominación social, facultar expresamente al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, y sin perjuicio de cualesquiera delegaciones o apoderamientos ya existentes, para realizar todas las actuaciones y trámites que sean necesarios o meramente convenientes para lograr la formalización y el buen fin del acuerdo de cambio de denominación social.